27 de septiembre de 2019

Señores
Asociación de Fútbol de la Provincia de Espaillat
Atención: Modesto Elías Parra
Presidente

Vía: correo electrónico

Estimados señores,

En relación con la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2019 a las 9:00 horas de la mañana y en la que elegirán nuevas autoridades esta Comisión Electoral tiene a bien comunicarles de acuerdo a lo establecido en el Art. 7.3 del Reglamento Electoral que los requisitos de elegibilidad para ser candidatos o para ser delegados son los siguientes de acuerdo con los estatutos que serán aprobados en dicha Asamblea.

Artículo 53.- Criterios de elegibilidad - Requisitos para ser miembro del Comité Ejecutivo.

a) *Los miembros del Comité Ejecutivo deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

i. *Ser mayor de veinticinco y cinco (25) años y no mayor de setenta y cinco (75) años;*

ii. *Haber ejercido por lo menos durante dos (2) años cualquier actividad dentro de la estructura del fútbol dominicano, pero preferiblemente de su Provincia antes de presentar su candidatura;*

iii. *Tener la nacionalidad dominicana;*

iv. *No haber sido condenado en la República Dominicana o en el extranjero, por delito de narcotráfico o lavado de dinero, delito doloso contra la vida o la*

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do

integridad de las personas, delitos patrimoniales o contra la administración pública, o por cualquier otro delito incompatible con el cargo;

v. *Presentar certificado de no antecedentes penales emitido por la Procuraduría General de la República.;*

vi. *No estar incluido en Listas de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;*

vii. *Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;*

viii. *Residir en el territorio de la Asociación de Fútbol de la Provincia;*

ix. *Al momento de presentar su candidatura no podrá ser:*

1. *Funcionario electo en elecciones generales del país ni haber sido nombrado directamente por el Poder Ejecutivo; ni*

2. *Dirigente de un partido, agrupación o movimiento político electo en los procesos de elección interna o nombrados por sus órganos de dirección conforme lo establece la Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.*

x. *No haber sido hallado culpable y/o sancionado por la Comisión de Ética de la FIFA o cualquier otro órgano deportivo nacional o internacional que ponga en entredicho su capacidad de ejercer el puesto en cuestión; y*

xi. *Si ocupa una posición en una Liga, club, asociación, comisión independiente o jurisdiccional deberá renunciar a la misma de manera inmediata en caso de resultar electo.*

Art. 52, b) Por lo menos uno de los integrantes del Comité Ejecutivo deberá:

i. Ser de sexo femenino;

ii. El Tesorero deberá tener un perfil financiero contando entre sus experiencia y competencias conocimientos de contabilidad, finanzas, impuestos y asuntos financieros en general; y

iii. Tener perfil legal con amplia experiencia en el ejercicio del derecho.

b) El proceso eleccionario será como sigue:

Federación Dominicana de Futbol
Centro Olimpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do

suplente.

d) Los Delegados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i. *Ser mayor de edad;*

ii. *No haber sido condenado por delito o falta incompatible con el cargo, en particular con respecto a delitos patrimoniales, de lavado de dinero u otros activos o de narcotráfico;*

iii. *No estar incluido en la Listas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;*

iv. *Residir en el territorio de la República de Dominicana.*

Agradeceremos que nos firme una copia de esta carta en señal de acuse de recibo y de conformidad con llevar a cabo este proceso.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o contestar cualquier pregunta que puedan tener sobre este proceso de regularización.

Atentamente,

ASOCIACION DE FUTBOL DE LA PROVINCIA ESPAILLAT, INC. • MOCA, R.D. • AFE 31-1-1971

Marcos J. Troncoso Mejía
Presidente Comisión Electoral

José Francisco Acosta
Sec. AFE

FEDOFUTBOL

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do